

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

AUTORIZA:


Atendiendo el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y a lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 con, el cual establece que: “(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*”; y a los requerimientos específicos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de conformidad con el estudio previo expedido por el Director de Gestión de información Geográfica Anderson Puentes Carvajal y la certificación de insuficiencia e inexistencia en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción de los contratos de prestación de servicios así:


| OBJETO | CANTIDAD |
|---|------------|
| Prestar servicios para realizar la captura digital en 3 dimensiones de la información cartográfica vectorial a diferentes escalas, de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos de producción establecidos por la subdirección cartográfica y geodésica. | CUATRO (4) |

Que para llevar a cabo las actividades de:

1. Realizar actividades de apoyo para los procesos de producción, requeridas desde la Subdirección Cartográfica y Geodésica para la generación de productos de cartografía básica.
2. Verificar la conformidad de los insumos suministrados para dar inicio al proceso de captura vectorial, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Subdirección Cartográfica y Geodésica.
3. Realizar la Restitución Fotogramétrica digital en 3D o Digitalización en 2D de los elementos planimétricos y altimétricos requeridos para el proyecto asignado, de acuerdo con la escala, especificaciones técnicas, rendimientos y lineamientos establecidos por la Subdirección Cartográfica y Geodésica para productos de cartografía básica vectorial.
4. Garantizar el cumplimiento de los parámetros de calidad en los productos generados por Restitución Fotogramétrica digital en 3D o Digitalización en 2D, de acuerdo con las especificaciones técnicas para cartografía básica y lineamientos establecidos por la Subdirección Cartográfica y Geodésica.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co


5. Implementar las metodologías (Procedimientos, Instructivos, Guías), diligenciar los formatos oficiales o facilitativos, e instrumentos de seguimiento establecidos para el procedimiento de Restitución Fotogramétrica digital en 3D o Digitalización en 2D, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Subdirección Cartográfica y Geodésica.
6. Entregar de manera oportuna los productos asignados, generados por Restitución Fotogramétrica digital en 3D o Digitalización en 2D, de acuerdo con los rendimientos, procedimientos y medios establecidos para tal fin por la Subdirección Cartográfica y Geodésica.
7. Atender de manera prioritaria y oportuna las observaciones generadas desde los procesos de Aseguramiento y Validación de Calidad para los productos vectoriales capturados por Restitución Fotogramétrica digital en 3D o Digitalización en 2D.
8. Asistir a las inducciones, capacitaciones, reuniones y demás convocatorias presenciales o virtuales, requeridas en el marco de la ejecución del contrato por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Dirección de Gestión de Información Geográfica, la Subdirección Cartográfica y Geodésica, la Supervisión de contrato o Profesional designado.
9. Generar informes mensuales o periódicos de control de producción y avance en la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Dirección de Gestión de Información Geográfica y la Subdirección Cartográfica y Geodésica.
10. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto de su contrato


Esta autorización se sustenta sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, así:

En la Subdirección de Cartografía y Geodesia, se evidencia que no existe el personal suficiente que tenga como labor apoyar la elaboración, generación e integración de modelos digitales a diferentes escalas, de los proyectos que lidere la subdirección cartográfica y geodésica de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos, ni para verificar la conformidad de los insumos suministrados para dar inicio al proceso de captura vectorial, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Subdirección Cartográfica y Geodésica. Por tal razón, se hace necesario contratar personal externo e idóneo y que cuente con la experiencia necesaria para prestar servicios para realizar la restitución fotogramétrica digital en 3d o digitalización en 2d de información cartográfica vectorial a diferentes escalas, de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos de producción establecidos por la subdirección cartográfica y geodésica.

El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que esta subdirección aporta a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país con el fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, entre estos el plan Nacional de Cartografía que tiene como meta lograr el cubrimiento del 100% del territorio nacional con información cartográfica a diferentes escalas buscando que esta cobertura cumpla con las especificaciones técnicas que permitan responder a las necesidades de información y acceso a datos que permitan un mejor desarrollo de los proyectos relacionados con el ordenamiento territorial. El desarrollo de las metas trazadas en el Plan Nacional de Cartografía, permite atender a las necesidades de actualización, modernización y densificación de la red geodésica Nacional para ofrecer información geodésica de calidad que contribuirá con las decisiones que deban tomar los gobiernos respecto de la planificación territorial como los POT y a los Programas con Enfoque de Desarrollo Territorial (PDET).

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

De acuerdo con la planta de funcionarios que integran la Subdirección Cartográfica y Geodésica, actualmente solo un funcionario realiza actividades asociadas al procedimiento de Restitución Fotogramétrica Digital en 3D o Digitalización en 2D, lo que evidencia una insuficiencia de personal que responda a la alta demanda de información cartográfica vectorial proyectada para la vigencia 2025 en esta Subdirección.

En consecuencia, de lo anterior se autoriza dicha contratación para cumplir con los objetos contractuales antes mencionados, de conformidad con los estudios previos y sus anexos, donde se justifica la necesidad y las características técnicas de la contratación.

Dada en Bogotá a los 27 días del mes de febrero de 2025



GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
Director General

Elaboró: Cesar Andrés Oyuela Martínez -DGIG 

Revisó: Anderson Puentes Carvajal – DGIG 